

RESOLUCION N° 061/2025

Paraná, 30 de mayo de 2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento surge del S.G.P., se ha concedido una prórroga de la licencia por enfermedad -largo tratamiento- Dra. María Delia Ramírez Carponi, D.N.I. N° 32.509.549, Fiscal en la Unidad Fiscal de Violencia de Género y Abuso Sexual de Paraná, a partir del 02 de junio de 2025 y por el término de 45 días, con de fecha finalización el 16 de julio del corriente año.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Ufi Paraná, **se dispondrá la continuidad de los Agentes designados en la Resolución N° 032/2025 de fecha 8 de abril del 2025.-**

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

SE RESUELVE:

1º). DISPONER LA CONTINUIDAD de la Dra. María Florencia ACUÑA, D.N.I. N° 34.014.830, en el cargo de FISCAL N° 4 SUPLENTE DE LA UFI PARANA, a partir del 2/06/2025, y hasta el retorno de la Dra. María Delia Ramírez Carponi, D.N.I. N° 32.509.549, o nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º). DISPONER LA CONTINUIDAD de la **Dra. Agustina PIETRANERA, D.N.I. Nº 34.014.170**, en el cargo de **FISCAL AUXILIAR Nº 12 Suplente de la Unidad Fiscal Paraná**, *a partir del 2/06/2025*, y hasta el retorno de la Dra. María Florencia Acuña, D.N.I. Nº 34.014.830, o nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º). DISPONER LA CONTINUIDAD de la **Dra. Julia GAGGERO, D.N.I. Nº 40.691.808**, en el cargo **DELEGADA JUDICIAL Nº 5 SUPLENTE EN LA UFI DE PARANA**, *a partir del 2/06/2025*, y hasta el retorno de la Dra. Agustina Pietranera, D.N.I. Nº 34.014.170, o nueva disposición, lo que ocurra primero, o nueva disposición.-

4º). DISPONER LA CONTINUIDAD de la **Dra. Luciana JANCARIK, D.N.I. Nº 40.838.298**, como **ESCRIBIENTE SUPLENTE DE LA UFI PARANA**, *a partir del 2/06/2025*, y hasta el retorno de Julia Gaggero, D.N.I. Nº 40.691.808, o nueva disposición, lo que ocurra primero, o nueva disposición.-

5º) ENCOMENDAR a la Secretaria Interina de la Procuración General, Dra. Elizabeth Bordin, notifique la presente resolución.-

6º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento y a los efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Área Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



Jorge Amilcar Luciano García
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS